1. *OBJETIVO:*

Desarrollar e implementar acciones de atención que propendan por la detección temprana de los signos y síntomas de la violencia y abuso sexual, permitiendo así la atención y denuncia correspondiente de manera pertinente.

2. *ALCANCE*

Este protocolo inicia cuando la persona mayor ingresa a la institución y se detectan los factores de riesgo en el caso de abuso, violencia o negligencia y termina cuando se activa la ruta para notificar el caso presentado.

3. *RESPONSABLES*

Talento humano que presta sus servicios y detecten posibles víctimas de abuso sexual.

4. *DEFINICIONES*

Violencia: OMS: "El uso deliberado de la fuerza física o el poder, ya sea en grado de amenaza o efectivo, contra uno mismo, otra persona o un grupo o comunidad, que cause o tenga muchas probabilidades de causar lesiones, muerte, daños psicológicos, trastornos del desarrollo o privaciones"
Violencia Sexual: Es toda acción que vulnere los derechos sexuales de otra persona, que impidan o limiten la satisfacción de necesidades sexuales e inhiben el desarrollo de la personalidad. Dentro de la categoría de Violencia sexual se definen los siguientes aspectos:

Abuso Sexual: Sin penetración, manoseo, masturbación, prácticas exhibicionistas.
Acoso Sexual: El que en beneficio suyo o de un tercero y valiéndose de su superioridad o relaciones de autoridad, poder, edad, sexo, posición laboral, social, económica o familiar; acose, persiga u hostigue física o verbalmente, con fines sexuales no consentidos, a otras personas.
Maltrato Físico: Uso intencional de la fuerza física con potencial para causar muerte, discapacidad, lesión, daño o sufrimiento. Dicho maltrato puede ocasionar consecuencias leves o graves y efectos traumáticos de orden psicológico y emocional.
Maltrato Psicológico: Es toda acción u omisión destinada a degradar o controlar las acciones, comportamientos, creencias y decisiones de otras personas, por medio de intimidación, manipulación, amenaza directa o indirecta, humillación, aislamiento o cualquier otra conducta que

implique un perjuicio en la salud psicológica.

Maltrato por Negligencia: Acciones orientadas a la privación de los elementos básicos necesarios para garantizar el desarrollo armónico e integral de los miembros de la familia, falta de atención a las necesidades básicas cuando los padres o cuidadores están en condición de atenderlas, como: alimentación, salud, educación, afecto.

5. DESARROLLO DEL PROTOCOLO

5.1 Se tienen en cuenta los siguientes aspectos:

5.1.1 Antes

No	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	ANEXOS
1	Identificar las condiciones propias de las personas mayores que se encuentran en la institución que pueden favorecer la prevalecía de situaciones de maltrato, abuso sexual o negligencia. Dentro de estos se pueden considerar: dependencia, discapacidad mental o física, movilidad reducida, aislamiento social, entre otros.	Equipo psicosocial	Ninguno
2	Identificar las condiciones y dinámicas propias de la institución que pueden favorecer la prevalecía de situaciones de maltrato, abuso sexual o negligencia.	Equipo Profesional	Ninguno
3	Identificar directamente con las personas mayores los signos ante los cuales se pueda sospechar posible maltrato, abuso sexual o negligencia. Dentro de estos se pueden considerar: explicaciones contradictorias e inconsistentes ante las situaciones de sospecha, enfermedades de transmisión sexual, actitud temerosa, ansiedad, depresión, cambio en el estado de ánimo, entre otros.	Equipo profesional	Ninguno
4	Identificar en los cuidadores o funcionarios de la institución los signos ante los cuales se pueda sospechar posible maltrato, abuso sexual o negligencia por parte de estos a la persona mayor en las Instituciones. Dentro de estos se pueden considerar: no le	Equipo psicosocial	Ninguno

No	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	ANEXOS
	permite a la persona mayor hablar por sí misma, presenta comportamiento agresivo hacia la persona mayor.		
5	Llevar el registro del libro de novedades foliado donde se evidencia el control de las quejas, reclamos, sugerencias y felicitaciones, entre otros, reportadas por las personas mayores, referentes familiares o sociales.	Trabajo social	Libro

5.1.2 Durante

No	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	ANEXOS
1	Si es posible determinar la presencia de abuso sexual con una persona mayor, la institución debe denunciarlo ante alguna de las siguientes autoridades: Policía Nacional, Unidades de Reacción Inmediata, Unidad de Delitos Sexuales y Menores C.T.I., Unidad de Delitos Contra La Libertad Sexual y La Dignidad Humana de la Fiscalía, Comisarías de Familia.	Equipo profesional	

Nota: Seguir el proceso de atención a víctimas de violencia sexual

5.1.3 Después

No	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	ANEXOS
1	Colaborar con las autoridades cuando se requiera para el avance del proceso y el esclarecimiento de los hechos.	Equipo profesional	Ninguno

Elaboró:	**Revisó:**	**Aprobó:**
Yeny Milena Rincón. – Psicóloga	Yamile Viana – *Coordinador Atención Integral.*	Sor Ana Inés Rincón Barbosa – *Directora*
Yeny Milena Rincón Rodriguez SIGNED VIA ILOVEPDF 3EB33C78-730E-4EF4-863E-66F777025B9D	Yamile Viana SIGNED VIA ILOVEPDF F380B7B2-1009-4033-BB23-686449485EF8	Ana Inés Rincón Barbosa SIGNED VIA ILOVEPDF 6B652284-B300-4A85-ADC2-D511C65AF27C

6. DOCUMENTOS RELACIONADOS

Código	Nombre
PR-AI-001	Proceso atención violencia y abuso sexual.

7. CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Descripción del cambio	Fecha
01	Elaboración del documento teniendo en cuenta el protocolo de elaboración protocolos de seguridad INS-PSS-101	21/07/2023

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
Yeny Milena Rincón. – Psicóloga	Yamile Viana – *Coordinador Atención Integral.*	Sor Ana Inés Rincón Barbosa – *Directora*
Yeny Milena Rincón Rodriguez SIGNED VIA ILOVEPDF 3EB33C78-730E-4EF4-863E-66F777025B9D	Yamile Viana SIGNED VIA ILOVEPDF F380B7B2-1009-4033-BB23-686449485EF8	Ana Inés Rincón Barbosa SIGNED VIA ILOVEPDF 6B652284-B300-4A85-ADC2-D511C65AF27C